



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160 - 2021 – MPJ/A

Jaén, 16 – 03 - 2021

VISTO:

El Informe N° 077 – 2021 – MPJ/GDPS – SGBPS/RLAL, de fecha de recepción 16 de Marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Mediante Informe N° 077 – 2021 – MPJ/GDPS – SGBPS/RLAL, de fecha de recepción 16 de Marzo de 2021, la Sub Gerente de Bienestar y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Jaén Lic. Rosita Liz Alcántara López solicita la emisión del Acto Administrativo a través del cual se aprueba el **PLAN DE TRABAJO AÑO 2021 DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – (CIAM), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**. Que, el Plan antes mencionado, tiene los siguientes Objetivos Generales y específicos:

• OBJETIVOS GENERALES:

- Programar servicios especializados alineados a los principios reconocidos por la Ley N° 30490, Ley de la persona Adulto Mayor.
- Afianzar conocimientos para mejorar las emociones en el adulto mayor del Centro integral de atención – CIAM, sobre cómo vivir en tiempos de Pandemia.
- Dar a conocer cómo y de qué manera el adulto mayor debe protegerse de las enfermedades.
- Conocer causas, síntomas, prevención, tratamiento de las diferentes enfermedades que se presentan,
- Brindar orientación e información adecuada acerca del cuidado y prevenir el contagio del COVID – 19, que se vive en la actualidad.
- Charlas psicoeducativas del lavado correcto de manos, uso adecuado de mascarilla, despejar dudas en cuanto a esta Pandemia que nos aqueja, respetando el debido protocolo de seguridad decretado por el Gobierno Central.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Las condiciones y situaciones que vivimos, tienen efectos en la manera como nos sentimos.
- El tiempo vivido no se puede cambiar, de las experiencias se aprende a hacer y a seguir.
- Promover medidas de prevención en las enfermedades que se presenten.
- Potenciar la participación e integración de los mayores en la vida de la Comunidad.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de convivencia de los mayores en su propio entorno.
- Evitar muertes prevenibles manteniendo y mejorando su autonomía e independencia, asumiendo su discapacidad y mejorando su calidad de vida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO AÑO 2021 DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – (CIAM), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, para que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL, a la SUB GERENCIA DE BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL, al CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR – CIAM y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
J. F. Delgado Rivera
José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE

